



CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL, PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2021.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 11.12.2020, que dice:

“Con carácter previo a la adopción de este acuerdo se ha repartido a todos los miembros de la Corporación un ejemplar completo del Presupuesto Único Municipal para el ejercicio 2021 y documentos que lo integran, redactados en los términos definitivos y resultantes de las Comisiones Municipales en que se ha estudiado el Proyecto presentado por la Alcaldía, en sesiones de los días 20, 25 y 27 de noviembre, y 14 de diciembre, debidamente informado por la Intervención, y estimadas, estimadas parcialmente y desestimadas las enmiendas presentadas por los grupos municipales PSPV-PSOE, COMPROMÍS, PODEM y VOX en el sentido que consta en el acta de la comisión de dictamen celebrada el 14 de diciembre, SE ACUERDA:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 con todos los documentos que integran el expediente y que son los siguientes:

- 1.- Memoria del Alcalde-Presidente
- 2.- Estado de Ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estructura Económico-Financiera
- 5.- Estado de Consolidación del Presupuesto
- 6.- Anexo de Inversiones
- 7.- Avance de la Liquidación del Presupuesto 2020, a fecha 5 de noviembre y liquidación del presupuesto de 2019.
- 8.- Bases de Ejecución del Presupuesto
- 9.- Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda financiera
- 10.- Informe Económico-Financiero
- 11.- Anexo de Personal
- 12.- Documentación de la Sociedad Mercantil Municipal EMSUVIM, S.L.

El Presupuesto para el ejercicio 2021 fija los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €

Firma 2 de 2	17/12/2020	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	17/12/2020	Secretaría Acctal.
Carmen Sánchez Álvarez		



A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	10.678.293,77
2,- Impuestos indirectos	190.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	2.885.936,54
4,- Transferencias corrientes	5.971.303,50
5,- Ingresos patrimoniales	15.864,08
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19.741.397,89</b>
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	1.243.371,26
7,- Transferencias de capital	3.795.030,85
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>24.779.800,00</b>
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.839.800,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE €</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	9.987.359,50
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.944.238,67
3,- Gastos financieros	53.831,89
4,- Transferencias corrientes	2.980.997,71
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	0
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19.966.427,77</b>
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	4.810.407,21
7,- Transferencias de capital	2.965,01
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>24.779.799,99</b>
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,01
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,01</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>24.839.800,00</b>

**Resultado de las operaciones no financieras: .....0,01**

**Resultado de las operaciones financieras.....-0,01**

**Segundo:** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Mutxamel, S.L. para el 2021, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
---------------------------	--

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 17/1/2020 ALCALDE  
 Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 17/1/2020 Secretaria Acctal.



DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	0,00
2,- Impuestos indirectos	0,00
3,- Tasas y otros ingresos	1.740.120,16
4,- Transferencias corrientes	988.016,60
5,- Ingresos patrimoniales	0,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.728.136,76</b>
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	0,00
7,- Transferencias de capital	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.728.136,76</b>
8,- Activos financieros	0,00
9,- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.728.136,76</b>

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	763.740,14
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	223.676,46
3,- Gastos financieros	600,00
4,- Transferencias corrientes	0,00
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>988.016,60</b>
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	1.683.820,40
7,- Transferencias de capital	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.671.837,00</b>
8,- Activos financieros	0,00
9,- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.671.837,00</b>

**Resultado de las operaciones no financieras: .....56.299,76**

**Resultado de las operaciones financieras .....0,00**

**Tercero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el 2021, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Firma 2 de 2	17/11/2020	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	17/11/2020	Secretaría Acctal.
Carmen Sánchez Álvarez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1,- Impuestos directos	10.678.293,77
2,- Impuestos indirectos	190.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	4.626.056,70
4,- Transferencias corrientes	5.971.303,50
5,- Ingresos patrimoniales	15.864,08
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>21.481.518,05</b>
<b>A) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6,- Enajenación de inversiones reales	1.243.371,26
7,- Transferencias de capital	3.795.030,85
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.519.920,16</b>
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.579.920,16</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1,- Gastos de personal	10.751.099,64
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.167.915,13
3,- Gastos financieros	54.431,89
4,- Transferencias corrientes	1.821.610,48
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	0
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19.795.057,14</b>
<b>A) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6,- Inversiones reales	6.494.227,61
7,- Transferencias de capital	2.965,01
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.292.249,76</b>
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,01
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,01</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.352.249,77</b>

**Resultado de las operaciones no financieras: .....227.670,40**  
**Resultado de las operaciones financieras.....-0.01**

Firma 1 de 2  
 Carmen Sánchez Álvarez  
 17/12/2020  
 Secretaria Acctal.  
 Firma 2 de 2  
 Sebastian Cañadas Gallardo  
 17/12/2020  
 ALCALDE



**Cuarto:** Prestar conformidad de igual forma al Programa de Inversiones que figura como un documento más integrante del Presupuesto, así como al estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

**Quinto:** Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo para 2021 y otras medidas en materia de personal.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), en su artículo 90.1 prevé que las Entidades Locales aprobarán anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

A diferencia de la relación de puestos de trabajo regulada en el artículo 90.2 de la LRBRL y artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL), la plantilla no determina las características esenciales de los puestos de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria; es por tanto la relación de puestos de trabajo la que determina dichas características y recoge, entre otros, con fines económicos y presupuestarios, el nivel del complemento de destino y el importe anual del complemento específico.

El artículo 127 del TRRL, dispone que: “Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.”

De conformidad con lo previsto en los artículos 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al Presupuesto del Ayuntamiento, formado por la Alcaldía, deberá unirse el anexo de personal de la Entidad Local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

La aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, junto al Presupuesto Municipal, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.e)-i) de la LRBRL.

La plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que se adjuntan al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2021 y que figuran como anexos al presente Informe-Propuesta, se han confeccionado recogiendo todas las modificaciones operadas sobre el Presupuesto de 2020 y todas las necesidades de

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	17/11/2020	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	17/11/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

personal que se han puesto de manifiesto por los distintos servicios y son las que se detallan, resumidamente, a continuación.

- Las retribuciones del personal y miembros de la Corporación Municipal no experimentan ningún incremento respecto de las de 2020, a resultas de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- Se presupuestan los trienios reconocidos a lo largo de 2020 y los que se cumplirán en 2021.
- Se presupuestan en la Plantilla de Personal una plaza de Inspector de Servicios y una de Conserje y se crean los puestos de Inspector de Servicios y uno nuevo de Conserje, eliminando las mismas plazas del apartado de personal de duración determinada; así como de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de duración determinada (modificación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de enero de 2020).
- Se presupuesta el complemento específico por dedicación de los puestos de trabajo de Jefe del Departamento de Informática y de los dos técnicos auxiliares informáticos (modificación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de julio de 2020).
- Se presupuesta a jornada completa el puesto de trabajo de Peón de los Jardines de Peñacerrada (modificación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de julio de 2020).
- Se presupuestan dos nuevas plazas de Agente de la Policía Local y se crean dos nuevos puestos de trabajo de Agente de Brigadas Especiales (modificación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de julio de 2020).
- Se presupuesta y se modifica la plaza de Técnico de Administración General y el puesto creado de trabajo de Jefe de Servicio de Recursos Humanos por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de octubre de 2020, en el sentido de amortizar la plaza de Técnico de Administración General y crear una de Técnico de Gestión Administrativa; así como la relación de puestos de trabajo, en el sentido de aperturar el puesto a funcionarios que ocupen plazas clasificadas tanto en el grupo A1 como en el A2, modificando el nivel del complemento de destino que pasará a ser el 26.
- Se presupuesta una nueva plaza de Administrativo en Plantilla y se crea un nuevo puesto de trabajo de Administrativo, para soporte administrativo del TAG Jefe del Departamento Jurídico del Área de Alcaldía.
- Se presupuesta una nueva plaza de Administrativo en Plantilla y se crea un nuevo puesto de trabajo de Administrativo, para soporte administrativo del Negociado de Cooperación.
- Se presupuesta una nueva plaza de Técnico de Medio Ambiente en Plantilla y se crea un nuevo puesto de trabajo de Técnico de Medio Ambiente, para dar continuidad al programa de carácter temporal denominado “Línea de Actuación N° LA6. Puesta en valor y rehabilitación del patrimonio natural de través del desarrollo de espacios de huerta con valor cultural, ambiental y turístico (Marca tomate Muchamiel)”, eliminando la misma plaza del apartado de personal de duración determinada, así como de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de duración determinada.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	17/11/2020	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	17/11/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -







- Se presupuesta una nueva plaza de Auxiliar en Plantilla y se crea un nuevo puesto de trabajo de Auxiliar, para dar cobertura a la rehabilitación de una funcionaria.
- Siguiendo instrucciones de la Conselleria de Educación para reducir la ratio de alumnos por aula y como medida excepcional, se presupuesta la contratación de un profesor de Lenguaje Musical que cubra 4 horas lectivas a la semana.
- La crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha derivado en un incremento de trámites y tareas en los servicios educativos y de acción social, que han hecho necesario disponer de los servicios de un Técnico de Administración General que se encargue del ámbito jurídico y competencial de las Concejalías de Educación y Servicios Sociales.
- Para atender las nuevas tareas de la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano derivadas de la actual crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se presupuesta una nueva plaza de Auxiliar, en la plantilla de personal de duración determinada y se crea un nuevo puesto de trabajo de Auxiliar de duración determinada.
- Se presupuestan a jornada completa las dos plazas de Ayudante de Biblioteca que estaban consignada a media jornada.
- Se presupuesta una nueva plaza de Administrativo, en la plantilla de personal de duración determinada y se crea un nuevo puesto de trabajo de Administrativo de duración determinada, para soporte administrativo de los técnicos de Servicios Sociales, en base a la subvención concedida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para el funcionamiento de los programas de Servicios Sociales.
- Se presupuesta una nueva plaza de Técnico/a de Juventud, en la plantilla de personal de duración determinada y se crea un nuevo puesto de trabajo de Técnico/a de Juventud, en virtud de la Resolución del Director General de l'Institut Valencià de la Joventut, de concesión de la subvención a las entidades locales para la financiación de gastos de personal con el fin de proceder a la contratación o el nombramiento temporal de profesionales de juventud.
- Se mantiene la presupuestación de una plaza de Auxiliar, en la plantilla de personal de duración determinada, vinculada al programa "Ejecución del Proyecto de obras de apertura de las Avenidas Enric Valor y Fernando Ripoll", dado que no ha finalizado la ejecución del referido programa.
- Se suprime el puesto de personal eventual, a media jornada, para el Equipo de Gobierno.
- También se presupuestan complementos de productividad en virtud de las habilitaciones conferidas, que se mantendrán durante todo o parte del ejercicio 2021

**ANEXO I**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL 2021**

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	17/11/2020	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	17/11/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



A) **PERSONAL FUNCIONARIO.**

ESCALA/SUBESCALA/DENOMINACION PLAZA	NUMERO	GRUPO	OBSERVACIONES
<b>1.- Funcionarios con Habilitación Nacional</b>			
Secretario General	1	A1	
Interventor	1	A1	Vacante.
Tesorero	1	A1	
<b>2.- Escala de Administración General</b>			
<b>A) Subescala Técnica</b>			
Técnico de Administración General	6	A1	Una vacante.
<b>B) Subescala de Gestión</b>			
Técnicos de Gestión Administrativa	4	A2	Una de nueva creación. Vacante.
<b>C) Subescala Administrativa</b>			
Administrativo de Administración General	26	C1	Dos de nueva creación en 2021. Ocho vacantes.
<b>D) Subescala Auxiliar</b>			
Auxiliar de Administración General	18	C2	Una de nueva creación en 2021. Siete vacantes.
<b>E) Subescala Subalterna</b>			
Ordenanza – Notificador	8	A.P. ORDENAN ZAS	Cuatro vacantes.
<b>3.- Escala de Administración Especial</b>			
<b>A) Subescala Técnica</b>			
<b>a) Técnicos Superiores</b>			
Arquitecto	1	A1	Vacante.
Ingeniero Industrial Superior	1	A1	Vacante.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A1	Vacante.
Psicólogo	1	A1	
<b>b) Técnicos Medios</b>			
Arquitecto Técnico	2	A2	
Ingeniero Encargado de Servicios e Infraestructuras	1	A2	
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	A2	
Trabajador Social	3	A2	
Analista Programador Informático	1	A2	
Técnico Medio Informática	1	A2	Vacante.
<b>c) Técnicos Auxiliares</b>			
Delineante	1	C1	
Informático	2	C1	Una vacante.
Técnico de Turismo y Fiestas	1	C1	Vacante.
Técnico de Medio Ambiente	2	C1	Una de nueva creación. Dos Vacantes.
<b>B) Subescala de Servicios Especiales</b>			
<b>a) Policía Local</b>			
Intendente	1	A2	
Inspector	2	A2	Una vacante.
Oficial	8	B	Cuatro vacantes.
Agente	40	C1	Cuatro vacantes.
<b>b) Plazas de Cometidos Especiales</b>			

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 17/11/2020 ALCALDE  
 Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 17/11/2020 Secretaria Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -







Tècnic Normalització i Dinamització Lingüística	1	A2	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	A2	Una vacante.
Bibliotecario – Archivero	1	A2	
Especialista en Acción Social	1	C1	
Inspector de Servicios	1	C1	Vacante
Animador Sociocultural	2	C1	Dos vacantes.
Encargado Instalaciones Deportivas	1	C1	
Auxiliar de Biblioteca	5	C2	Dos vacantes.
<b>c) Personal de Oficios</b>			
Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales	1	C1	
Oficial	10	C2	Cuatro vacantes.
Peón operario	17	A.P. PEONES	Tres vacantes.
Conserje	7	A.P. CONSERJE	Siete vacantes.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACION	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesor de Música	16	Titulación según Normativa	Diez vacantes
Profesores E.P.A.	2	Profesor de EGB	

**C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA (funcionarios interinos o personal laboral)**

DENOMINACION	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico medio Informática	1	Diplomatura o grado en Ingeniería Informática o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomatura, grado o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Técnico Auxiliar Informático	1	Bachiller superior o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Administrativo	1	Bachiller superior o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Auxiliar Administrativo	1	Graduado en E.S.O.	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Psicólogo Equipo Base	1	Licenciatura o Grado en Psicología	
Técnico de Administración General	1	Licenciatura, Grado o equivalente	Programa temporal necesidades

Firma 1 de 2  
 Carmen Sánchez Álvarez  
 17/11/2020  
 Secretaria Acctal.  
 Firma 2 de 2  
 Sebastian Cañadas Gallardo  
 17/11/2020  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

			Covid.
Asesor Jurídico Equipo Base	1	Licenciatura o Grado en Derecho	
Trabajador Social	4	Diplomatura en Trabajo Social o equivalente	
Educador Social	2	Diplomatura o Grado en Educación Social o equivalente	
Técnico/a de Juventud	1	Diplomatura, Grado o equivalente y/o más otras titulaciones o experiencia.	
Profesor de música	1	Titulación según normativa	Para impartir lenguaje musical. Cuatro horas a la semana, por necesidades Covid.
Agente de Igualdad	1	Diplomado o equivalente más Título de doctorado y/o master en género y/o políticas de igualdad.	
Administrativo	1	Bachiller o equivalente	Para Servicios Sociales
Auxiliar Administrativo	3	Graduado en E.S.O.	Uno para sustitución por I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc. Otro, para programa temporal apertura Av. Enric Valor y Fernando Ripoll. Otro Programa temporal necesidades Covid.
Auxiliares de Hogar	6	Sin requisito de titulación	Uno de nueva creación en 2020. Otro para sustituciones por vacaciones y por I.T.
Ordenanza – Notificador	1	Sin requisito de titulación	Para atender sustituciones por necesidades del servicio (seis meses)
Conserje	1	Sin requisito de titulación	Para atender necesidades de las programaciones estivales y de

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -





			fin de año y para sustituciones por vacaciones y por I.T. (seis meses)
Peón operario	2	Sin requisito de titulación	Para atender los Jardines de Peñacerrada. Para atender sustituciones en Cementerio Municipal (tres meses)

**D) PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACION	NUMERO	OBSERVACIONES
Asesor Grupo Municipal	2	A media jornada.

**ANEXO II**

**CATÁLOGO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2021**

Las retribuciones que figuran en el siguiente Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo están afectadas por el Real Decreto Ley 10/2010, sin perjuicio de su carácter transitorio o definitivo.

DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.E. PROLONGAC. JORNADA (7)	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	F	A1	HN	C	S	30	26.719,70	6.267,09	*
INTERVENTOR	1	F	A1	HN	C	S	30	26.719,70	6.182,18	*
TESORERO	1	F	A1	HN	C	S	30	26.719,70	-	
DIRECTOR AREA	5	F	A1	AG	LD	S	28	17.010,42	-	(1)
JEFE SERVICIO JURÍDICO ADVO. DE URBANISMO	1	F	A1	AG	C	S	28	17.010,42	-	
JEFE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A1	AG	C	S	28	17.010,42	-	
JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS	1	F	A1/A 2	AG	C	S	26	17.010,42	-	
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	1	F	A1/A 2	AE	LD	S	26	17.010,42	-	
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA	1	F	A2	AE	C	S	26	19.022,50	5.452,58	*

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 17/11/2020 ALCALDE  
 Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 17/11/2020 Secretaria Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	1	F	A1	AE	C	S	26	16.155,30	-		
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO	1	F	A1	AE	C	S	26	16.155,30	-		
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	F	A1	AE	C	S	26	16.155,30	-		
JEFE DEPARTAMENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	A1	AG	C	S	25	14.037,24	-		
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	F	A1	AG	LD	S	25	14.037,24	-		
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO AREA ALCALDIA	1	F	A1	AG	C	S	25	14.037,24	-		
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL ASPE	1	F	A1	AG	C	S	25	14.037,24			
INSPECTOR	2	F	A2	AE	C	S	24	16.030,98	3.358,33	*	
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SOCIAL Y MUJER	1	F	A2	AE	C	S	24	12.159,00	-		
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	12.159,00	3.177,58	*	
JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y EXACCIONES	1	F	A2	AE	C	S	24	12.159,00	-		
ARQUITECTO TÉCNICO	2	F	A2	AE	C	NS	24	12.159,00	-		
INGENIERO ENCARGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.159,00	-		
PSICOLOGO	1	F	A1	AE	C	NS	24	11.963,14	-		
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	12.159,00	-		
TECNICO INFORMATICO G.I.S.	1	F	A2	AE	C	NS	20	12.159,00	-		
JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIO Y TURISMO	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.159,00	-		
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.159,00	-		
RESPONSABLE AREA DE CULTURA, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y MAYORES	1	F	C1	AE	C	S	22	11.545,38	-		(2)
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	F	C1	AE	C	S	18	7.550,76	2.535,89		(6)
ENCARGADO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F	C1	AE	C	S	22	11.599,84	-		(3)
JEFE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.300,66	-		
JEFE NEGOCIADO DE SECRETARÍA	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.300,66	-		
TÉC. MEDIO GES. ADTVA. DE APOYO A LOS TAG	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.300,66	-		
JEFE NEGOCIADO DE INTERVENCION,	1	F	A2/C 1	AG	C	NS	22	11.300,66	-		

Firma 1 de 2  
 Carmen Sánchez Álvarez  
 17/11/2020  
 Secretaria Acctal.

Firma 2 de 2  
 Sebastian Cañadas Gallardo  
 17/11/2020  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





CONTABILIDAD Y OFICINA PRESUPUESTARIA										
JEFE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN URBANÍSTICA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	-	
JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	-	
JEFE NEGOCIADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	-	
JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	-	
JEFE NEGOCIADO DE COOPERACION	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	-	
JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	-	
JEFE NEGOCIADO DE ESTADISTICA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	2.467,08	*
JEFE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.009,70	2.812,93	*(4)
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	1	F	C1	AE	C	NS	22	9.009,70	3.252,62	*
PROFESOR EPA	2	L	A2		C	NS	22	7.638,54	-	2/3 de jornada
TRABAJADOR SOCIAL	1	F	A2	AE	C	NS	22	9.924,46	-	
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	F	A2	AE	C	NS	20	7.493,78	-	
PROFESOR DE MÚSICA DIRECTOR	1	L	A1		C	NS	24	12.638,36	-	
PROFESOR DE MÚSICA SECRETARIO	1	L	A1		C	NS	24	8.839,04	-	
PROFESOR DE MÚSICA JEFE DE ESTUDIOS	1	L	A1		C	NS	24	8.839,04	-	
PROFESOR DE MÚSICA	13	L	A1		C	NS	24	6.551,72	-	Dedicación 1/1 1/2 o 2/3 jornada
OFICIAL POLICIA	8	F	B	AE	C	NS	20	11.123,00	3.092,97	*
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	2	F	C1	AE	C	NS	20	7.550,76	2.997,12	*
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	F	C1	AE	C	NS	20	7.550,76	-	
ADMINISTRATIVO	17	F	C1	AG	C	NS	18	7.424,60	2.467,08	*(5)
AGENTE DE POLICIA (BRIGADAS ESPECIALES)	8	F	C1	AE	C	NS	18	9.492,70	2.826,88	*

Firma 1 de 2  
Carmen Sánchez Álvarez  
17/11/2020  
Secretaría Acctal.

Firma 2 de 2  
Sebastián Cañadas Gallardo  
17/11/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

AGENTE DE POLICIA	32	F	C1	AE	C	NS	18	9.070,46	2.833,36	*	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	1	F	A2	AE	C	NS	22	9.924,46	-		
ESPECIALISTA EN ACCION SOCIAL	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.550,76	-		
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.550,76	2.795,07	(6)	
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	2	F	C1	AE	C	NS	18	7.550,76	-		
AUXILIAR	18	F	C2	AG	C	NS	16	5.825,82	2.361,00	*	(5)
AYUDANTE BIBLIOTECA	5	F	C2	AE	C	NS	16	5.825,82	-		
OFICIAL ADJUNTO AL ENCARGADO DE MTO. DE EBSM	1	F	C2	AE	C	NS	18	8.213,94	2.351,99	*	
INSPECTOR DE SERVICIOS	1	F	C2	AE	C	NS	18	8.213,94			
OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA	1	F	C2	AE	C	S	16	6.682,76	2.366,45	*	
OFICIAL DE JARDINERIA	1	F	C2	AE	C	S	16	6.682,76	2.366,45	*	
OFICIAL	5	F	C2	AE	C	NS	16	6.682,76	2.366,45	*	
OFICIAL DE INST. Y EVENTOS	2	F	C2	AE	C	NS	16	6.682,76	2.366,45	*	
ENCARGADO DE CEMENTERIO	3	F	APP	AE	C	S	14	7.905,66	-		
PORTERO ENCARGADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4	F	APP	AE	C	NS	14	5.386,08	2.133,13	*	
AYUDANTE DE OFICIOS	10	F	APP	AE	C	NS	13	4.923,66	2.151,83	*	
CONSERJE DEP. MUNIC., INSTALCIONES Y EVENTOS	7	F	APC	AE	C	NS	14	5.386,08	2.133,13	*	
ORDENANZA NOTIFICADOR	8	F	APO	AG	C	NS	13	5.625,06	-		

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
17/12/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Carmen Sánchez Álvarez  
17/12/2020  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



**CATALOGO DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA**  
**(funcionarios interinos o laborales, según proceda)**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO EQUIPARA	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL ASIMILACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.E. PROLONGAC. JORNADA	OBSERVACIONES
TÉCNICO INFORMÁTICO G.I.S.	1	LT	A2				20	12.159,00	-	Vinculado puesto funcionario
AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL	1	LT	A2				20	7.493,78	-	Vinculado puesto funcionario
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1	LT	C1				20	7.550,76	-	Vinculado puesto funcionario
ADMINISTRATIVO	1	LT	C1				18	7.424,20	-	Vinculado puesto funcionario
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LT	C2				16	5.825,82	-	Vinculado puesto funcionario
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F/LT	A1				25	14.037,24		Programa Covid
PSICOLOGO	1	LT	A1				24	11.963,14		
TRABAJADOR SOCIAL	3	F/LT	A2				22	9.924,46	-	
PROFESOR DE MÚSICA	1	LT	A1				24	6.551,72	-	4 H/S. Programa Covid
EDUCADOR SOCIAL	2	LT	A2				22	9.924,46	-	
AGENTE DE IGUALDAD	1	F/LT	A2				20	7.493,78	-	
TÉCNICO/A DE JUVENTUD	1	LT	A2				20	7.493,78	-	
ADMINISTRATIVO	1	F/LT	C2				18	7.424,20	-	Ser. Sociales
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F/LT	C2				16	5.825,82	-	Sustit., programa Enric Valor y Covid
AUXILIARES DE HOGAR SERVICIO S.A.D.	6	LT	AP P				13	4.923,66	-	





CONSERJE DEP. MUNIC., INSTALCIONES Y EVENTOS	1	F/LT	AP C				14	5.386,08	-	Por seis meses.
PEÓN ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	1	F/LT	AP P				14	7.905,66	-	Tres meses
AYUDANTE DE OFICIOS	1	F/LT	AP P				13	4.923,66	-	

Los importes de los Complementos Especificos para el ejercicio de 2021 NO contemplan ningún incremento retributivo respecto de los de 2020. Se modificarán, si procede, con el incremento que, en su caso, pueda establecer la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, sólo contemplan el Complemento Especifico, ya que las retribuciones básicas del grupo o subgrupo de clasificación profesional y las relativas al nivel de complemento de destino, son las que vienen fijadas en la normativa básica estatal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones complementarias del grupo E, Agrupaciones profesionales Ley 7/2007 y laborales asimilados, los importes de los complementos de destino y específico que se vieron afectados por el Real Decreto Ley 8/2010, tienen, con carácter personal, la reducción prevista en esta normativa, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2014.

**(\*)Dedicación de 40 horas en cómputo anual.**

(1) La consignación presupuestaria de estos puestos de trabajo viene dada sobre la previsión de la transferencia de créditos consignada para el puesto de trabajo del que se acceda más las diferencias que se detraerán de las consignaciones del complemento de productividad; además se trasladarán las funciones del puesto de procedencia.

(2) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.

(3) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 50 horas anuales.

(4) Puesto de trabajo susceptible de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual.

(5) Los puestos de trabajo adscritos a la OMAC serán susceptibles de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual.

(6) Régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.

(7) Se dejan sin efecto durante el ejercicio 2021 todas las prolongaciones de jornada previstas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, salvo la de la Jefatura del Servicio de Policía Local, la del Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales, la del Jefe del Negociado de Estadística, la del Jefe del Departamento de Informática y la de los dos puestos de Técnico Auxiliar Informático.



**CATALOGO PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACION PUESTO	DOTACION	RETRIBUCION ANUAL	OBSERV.
ASESOR GRUPO MUNICIPAL	2	16.319,94	½ JOR.

Las retribuciones de los puestos de personal eventual corresponden al importe total bruto anual, incluidas las pagas extraordinarias.

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
17/11/2020  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Carmen Sánchez Álvarez  
17/11/2020  
Secretaría Acctal.

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		

ANEXO R.P.T.

PUESTO DE TRABAJO	COEFIC. C.E. 40 H.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	15,1240	
INTERVENTOR	14'9190	
JEFE SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	7'3445	
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	16'0887	
INTENDENTE JEFE POLICIA	19'3941	
INSPECTOR	13'4941	
JEFE DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y TURISMO	21'2940	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	22'5734	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	22'5734	
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	19,9798	POR 100 HORAS ANUALES
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	19,9798	POR 100 HORAS ANUALES
OFICIAL POLICÍA	18'3567	
AGENTE POLICÍA ESPECIAL	19'3169	
AGENTE POLICÍA BASE	19'9364	
JEFE NEGOCIADO	17'9748	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	21'3836	
ADMINISTRATIVO	19'6351	
ENCARGADO MANTENIMIENTO DE E.B.S.M.	20'7854	
OFICIAL	21'0538	
OFICIAL ADJUNTO	17'6107	
AUXILIAR	22'7390	
AYUDANTE BIBLIOTECA	22'7390	
ENCARGADO CEMENTERIO	17'7390	
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22'7934	
AYUDANTE DE OFICIOS	25'0116	
ORDENANZA-NOTIFICADOR	22'9378	

**Sexto:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y sus Anexos, tal y como figuran incluidas en el mismo y en el expediente de aprobación del Presupuesto, haciendo cumplir las normas que regulan la ejecución del Presupuesto y gestión municipal, incluido el anexo III que acompañan a las citadas Bases, sobre determinación de los responsables políticos y técnicos de los Centros Gestores del gasto y los estados y trámites de ejecución informatizados de las distintas propuestas de gastos, respectivamente.

**Séptimo:** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días



hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Octavo:** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva del mismo mediante su resumen por capítulos en el BOP y en el tablón de anuncios, junto a la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

### ACUERDO

Adoptado por 10 votos a favor de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3), 1 voto en contra del grupo municipal VOX, y 10 abstenciones de los grupos PSOE (7), Compromís (2), PODEM (1).


**ÚNICO:** Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	17/12/2020	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	17/12/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	c69f1c3076594bdd803385bd4e87650b001
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
	Metadatos	Clasificador: Certificado -

